

12-05-09

DIRECCION DE MERCADOS,



REFERENDO
PUESTO
SEMIFRESCO

PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: SEM000729

FOLIO TRAMITE: 64,790

FECHA EXPEDICION: 11-Marzo-2016

NOMBRE: ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA

DIRECCION: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 130

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: \$1976.00

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 05:00:37 a	N: 03:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:37 a	N: 03:00:37 p
MARTES	SI	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 q	SABADO	SI	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 05:00:37 a	A: 03:00:37 p				

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS****

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.F. GUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIEROTOS



ACEPTO
ALVIZO GASPAR HILDA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El permiso que se autoriza es "Semifreco", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo imprimir cumplimiento al área ocupada.
- Ni o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán ser cedidos por 30 días siguientes.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido caso se acompañe el pago de licencias con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO